



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERÚ
Nº 03 -2016-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 15 ENE. 2016

VISTOS; el Informe N° 10-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGCC de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales y el Informe N°11-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR de fecha 19 de setiembre de 2011, modificado por Decretos Supremos N° 04-2012-TR y N° 013-2012-TR se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país, a través de los servicios de Capacitación Laboral, Asistencia Técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo N° 003-2015-TR, se modifica la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" por la de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 19-2014-MTPE/3/24.3/CE de fecha 11 de diciembre de 2014, se aprobó el documento "Plan Piloto Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el Mejoramiento de la Empleabilidad –Sector Industria" con el objeto de mejorar la articulación entre la empresa, la entidad de capacitación y los buscadores de empleo, para una capacitación laboral más eficiente en términos de calidad y logros de inserción laboral;

Que, en ese contexto, con fecha 18 de diciembre de 2014, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 25-2014 con el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial –SENATI, con la finalidad de brindar el servicio de capacitación laboral a favor de beneficiarios del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, ahora Impulsa Perú, con intervención en las siguientes Regiones: Lima y Callao, Piura, Lambayeque, Arequipa, Ancash, Cajamarca, Junín e Ica;

Que, por Resolución de Coordinación Ejecutiva N°07-2015-MTPE/3/2407-2015-MTPE/3/24.3/CE de fecha 19 de enero de 2015, se aprobó la modificación al documento "Plan Piloto Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el Mejoramiento de la Empleabilidad –Sector Industria" que conlleva a la actualización del cronograma de actividades para una adecuada ejecución;

Que, con fecha 31 de julio de 2015, se suscribió la Adenda N°01 al Convenio N° 25-2014 que modificó algunas cláusulas del convenio, entre ellas la Cláusula Cuarta que incorpora las Regiones de Cusco y La Libertad;

Que, en el marco del plan piloto, formalizado a través del convenio antes mencionado, la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales mediante Informe N° 10-



2016-MTPE/3/24.3/CE/UGCC, remite para su aprobación del curso de Operario en Empacado y Embalaje de Frutas de Exportación a desarrollarse en la Región de Ica, el mismo que se sustenta en una demanda laboral verificada y validada, asimismo cuenta con una supervisión previa favorable para su adecuada ejecución, concluyendo que los cursos cumplen con los requerimientos del Programa;

Que, mediante Informe N° 11-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA, la Unidad Gerencial de Administración precisa que el costo del curso propuesto es menor con respecto al curso comparado, y con la evaluación realizada por el área de capacitación, mediante las fichas de evaluación en donde indican que las herramientas e instrumental, insumos y otros costos que usaran para el presente curso son adecuados para el desarrollo del servicio; por lo que, considera viable proseguir con el trámite;

Que, en mérito a lo opinado por la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, y en concordancia con el plan piloto aprobado, resulta pertinente aprobar el curso de *Operario en Empacado y Embalaje de Frutas de Exportación* en la Región de Ica;

Con el visto de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales y la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú"; y en uso de las funciones conferidas en el inciso h) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-2012-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 04-2012-TR, N° 013-2012-TR y N° 003-2015-TR en concordancia con el artículo 11° inciso h) del Manual de Operaciones del Programa "Impulsa Perú";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el syllabus y la estructura de costos del curso **Operario en Empacado y Embalaje de Frutas de Exportación en la Región de Ica** en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 25-2014 suscrito con el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial –SENATI.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú".

Regístrese y comuníquese.




FRED ALBERTO VILLANUEVA DÍAZ
COORDINADOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE
OPORTUNIDADES LABORALES
IMPULSA PERÚ



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

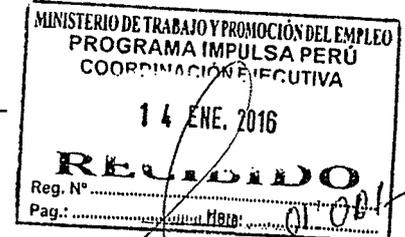
INFORME N° 011 -2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA

A : FRED ALBERTO VILLANUEVA DIAZ
Coordinador Ejecutivo del Programa Impulsa Perú

Asunto : Aprobación del curso Operario en Empacado y Embalaje de Frutas de Exportación
- ECAP SENATI – sede Ica del Convenio N° 25-2014 y Adenda N° 01

Referencia : a) Informe N° 005-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA/EL
b) Informe N° 010-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGCC
c) Informe N° 005-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/ACL
d) Carta RE)2.166.2015.DN/GA

Fecha : Lima, 14 ENE. 2016



Me dirijo a usted en atención al asunto y documentos de la referencia para informar lo siguiente:

1. Mediante el documento de la referencia d), el Gerente Académico de la ECAP SENATI, presenta el Silabo y estructura de costo del curso Operario en Empacado y Embalaje de Frutas de Exportación para su revisión y aprobación el cual se desarrollará en la Región Ica.
2. Con el documento de la referencia b), el Gerente de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales solicita, la aprobación del curso Operario en Empacado y Embalaje de Frutas de Exportación, precisando que la implementación del mismo se sustenta en la demanda laboral verificada y validada, que el local presenta las condiciones adecuadas para su ejecución y que el silabo y estructura de costo cumple con los requerimientos del Programa y del Plan Piloto aprobado en el convenio suscrito con la ECAP, por lo que considera viable la aprobación del curso y solicita la evaluación de estructura de costo del curso con el fin de seguir el tramite respectivo.
3. De lo antes expuesto y con el documento de la referencia a), presentado por el Especialista en Liquidaciones a esta Gerencia, en el cual señala que el costo propuesto para el curso (i) Operario en Empacado y Embalaje de Frutas de Exportación, es menor con respecto al curso comparado y que además se cuenta con la evaluación realizada por el área de capacitación, mediante las fichas de evaluación en donde indican que las herramientas e instrumental, insumos, y otros costos que usaran para el presente curso son pertinentes, convenientes y adecuados de acuerdo a los objetivos del Programa; por lo que se considera viable continuar con el trámite respectivo, en el marco de la normatividad vigente.

Atentamente,

.....
DORAV. GRANDE ARROYO
Gerente de la Unidad
Gerencial de Administración
PROGRAMA IMPULSA PERÚ